



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-1246-E-UNC-DEC#FP relativa a la aprobación y prórroga de ayudantes estudiantes de la asignatura Psicología Sanitaria que fueran designados por la RD 514/19, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se efectuó teniendo en cuenta el informe presentado por la Profesora Angélica Dávila (IF-2024-00572555-UNC-DSA#FP), en el cual informa la aprobación y solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante Lautaro Manuel PALACIOS DNI: 39.015.626, entre otros/as estudiantes.

Que al no contener la firma digital de conformidad del estudiante para realizar dicha renovación, desde Secretaría Académica se le solicitó en diferentes oportunidades y con motivo de no recibir respuesta no se renovó la ayudantía.

Que el 19.08.24 el estudiante Lautaro Manuel PALACIOS comunica a Secretaría Académica que continuó con la ayudantía en la asignatura Psicología Sanitaria (IF-2024-00669910-UNC-DSA#FP), a pesar de no comunicarlo oportunamente.

Que en el Art. 3º de la RD-2024-1246-E-UNC-DEC#FP, no se prorrogó la ayudantía del estudiante Lautaro PALACIOS, por lo que es necesario rectificar dicha resolución.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la RD-2024-1246-E-UNC-DEC#FP incorporando al estudiante Lautaro Manuel PALACIOS DNI: 39.015.626 y por consiguiente prorrogar la ayudantía estudiante *ad honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, para la que fuera designado en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el período del 25.04.2021 al 25.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

